

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2016, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión celebrada el día 5 de agosto de 2016.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2016.”

PUNTO Nº 2.- Propuesta de aprobación de acta de precios nuevos del contrato de servicio de señalización vertical, horizontal y sistemas de balizamiento, incluso el mantenimiento, reparación, suministro y nuevas instalaciones en la ciudad de Málaga 2011. lote A: distritos 1 al 5 y lote B: distritos 6 al 11

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 282 de la LCSP, el Acta de Precios Nuevos, sin repercusión económica alguna en el presupuesto de adjudicación de este servicio, de fecha 24 de mayo de 2016, que son necesarios aplicar en la ejecución del citado contrato, según los informes emitidos por el Área de Movilidad, de fechas 16 de junio y 11 de julio de 2016.”

PUNTO Nº 3.- Propuesta de aprobación de solicitud de dispensa del cumplimiento de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional y solo durante el periodo temporal comprendido entre los días 13 al 20 de agosto de 2016, con motivo de la Feria de Málaga 2016

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: *Dispensar del cumplimiento de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional y sólo durante el período temporal comprendido entre los días 13 al 20 de agosto 2016, según se dispone en los arts. 14 y 28 de la Ordenanza de Feria.*

SEGUNDO: *En los casos en que se requiera una conciliación de los diversos intereses (ciudadanos, comerciantes y feriantes), se establece que no se podrán superar los siguientes niveles sonoros:*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

-En el Centro Histórico (en recintos al aire libre o que tengan concesión de la vía pública), 80 dBA.

-En el Recinto Ferial (casetas, puestos o atracciones de feria), 95 dBA”.

PUNTO N° 4.- Propuesta de aprobación del proyecto de modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia de Animales de compañía y animales potencialmente peligrosos, que pasará a denominarse Ordenanza Municipal de Bienestar, Protección y Tenencia Responsable de los Animales

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó

“PRIMERO.- *Que se apruebe el Proyecto para la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía y Animales Potencialmente Peligrosos, que pasará a denominarse ORDENANZA MUNICIPAL DE BIENESTAR, PROTECCIÓN Y TENENCIA RESPONSABLE DE LOS ANIMALES.*

SEGUNDO.- *Que se dé al expediente el trámite que legal y reglamentariamente corresponda”.*

PUNTO N° 5.- Propuesta relativa a la ratificación de las propuestas adoptadas por la Comisión de Seguimiento del Plan Turístico de Málaga

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó

“PRIMERO: *Ratificar las propuestas adoptadas por la Comisión de Seguimiento del Plan Turístico de Málaga.*

SEGUNDO: *Habilitar al Sr. Alcalde para la firma del citado Acuerdo”.*

PUNTO N° 6.- Propuesta de aprobación de la prórroga de los convenios de colaboración entre la delegación territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, referidos a los centros siguientes: CEIP de Nuestra Señora de Gracia, en el Distrito Centro, CEIP de la Barriada de los Asperones, en el Distrito del Puerto de la Torre, CEIP Severo Ochoa y el IES Carlinda del Distrito Bailen-Miraflores y CEIP Centro Coronado, CEIP Doctor Gálvez Moll, CEIP Manuel Altolaguirre, IES Guadalmedina y el CDP Misioneras Cruzadas del Distrito Palma-Palmilla

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó

“1.- La aprobación de la prórroga de los Convenios de Colaboración entre la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, referidos a los Centros siguientes: CEIP de Nuestra Señora de Gracia, en el Distrito Centro, CEIP de la barriada de los Asperones, en el Distrito del Puerto de la Torre, CEIP Severo Ochoa y el IES Carlinda del Distrito Bailen-Miraflores y CEIP Centro Coronado, CEIP Doctor Gálvez Moll, CEIP Manuel Altolaquirre, IES Guadalmedina y el CDP Misioneras Cruzadas del Distrito Palma-Palmilla.

2.- Delegar la firma de las prórrogas de los Convenios citados en la persona del Sr. Alcalde Presidente, Francisco de la Torre Prados”.

PUNTO N° 7.- Propuesta de aprobación de Convenio para la cesión de uso temporal y gratuita al Ayuntamiento de dos parcelas propiedad de Volkswagen Audi España S.A., destinadas a aparcamiento de la Feria 2016

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó

“1. Aprobar el Convenio adjunto entre el Área de Gobierno de Accesibilidad y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Volkswagen Audi España S.A. para la Cesión gratuita y temporal al Ayuntamiento de las parcelas indicadas en los antecedentes de la propuesta, destinadas a aparcamiento de Feria 2016.

2. La Delegación de competencia para la firma del Convenio en la Teniente de Alcalde Delegada de Movilidad”.

Málaga, 16 de agosto de 2016